

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12286 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 359/09 necesario, de la deudora concursada Vileia Urbana SL, con CIF nº B 97523070 con domicilio en la plaza San Jordi nº 1-1 de Xàtiva (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.) y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013494-1